

División Apoyo Logístico, 24 de abril de 2018

Visto: El llamado a Licitación Abreviada Ampliada N° 2/2018.

Resultando: Su objeto que es la contratación del servicio de limpieza de vidrios y revestimiento de paneles de aluminio compuesto, del edificio sede de su Casa Central, sita en la calle Avenida Daniel Fernandez Crespo 1508, Montevideo. Los mismos comprenden: los cerramientos vidriados de la fachada original de la torre de pisos 1 a 3, en PB vidrios de fachada y divisorios con sector del 2do. SS de DGI, lucernarios ubicados sobre el nivel de entrepiso, en Entrepiso, vidrios de Gerencia General sobre Av. 18 de Julio y sobre Av. Daniel Fernández Crespo y paneles de aluminio compuesto de terminación del Alero de Gran Hall sobre Av. 18 de Julio.

Considerando:

1. Que a la apertura de ofertas, realizada el 9 de marzo de 2018, se presentaron dos empresas: Lucamill S.A. y Cleannet Uruguay S.A.
2. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de fecha 6 de abril de 2018 presenta informe aconsejando la mejor oferta, considerando antecedentes, propuesta y precio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.2 del Pliego de Condiciones, siendo la de Lucamill S.A. la que obtuvo mayor puntaje.
3. Que en base a los elementos referidos, el citado órgano aconseja la adjudicación del presente llamado a Lucamill S.A.
4. Que se cuenta con dotación presupuestal para este ejercicio tal como consta en folio 11.

Atento: A la autorización para ordenar gastos delegada en la División Apoyo Logístico (Reglamento de Compras, RE.CPR.01).

SE RESUELVE: Adjudicar a Lucamill S.A. la contratación de sus servicios de limpieza de vidrios y revestimiento de paneles de aluminio compuesto del edificio sede Casa Central del B.H.U. por un monto de \$ 228.669 mensuales IVA incluido (doscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos uruguayos), en los términos de su oferta. Precio que se conforma por \$228.140 mensuales IVA incluido por vidrios y paneles más \$529 mensuales IVA incluido por limpieza de lucernarios. El plazo de la contratación será por un año, con posibilidad de prórrogas anuales de hasta un máximo de cinco años en total.

Pase a por su orden a:

1. Contador delegado del Tribunal de Cuentas, para su intervención preventiva.
2. Departamento Compras y Contrataciones, para notificaciones, emisión de orden de compra y demás efectos.
3. Departamento Presupuesto, para imputación definitiva.

Exp. 09002 /2017

Banco Hipotecario del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2017-52-1-09002
Oficina Actuante:	División Apoyo Logístico	
Fecha:	24/04/2018 18:53:58	
Tipo:	DECRETO	

Se adjunta resolución.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2017-52-1-09002-09002 2017 LAA Limpieza vidrios.docx	Sí

Firmante:
Pablo Vargha

